

-----SESIÓN ORDINARIA NÚM. 31-----

En la Ciudad de Huatabampo, Sonora, siendo las 08:00 horas, del día 27 de Noviembre del dos mil diecinueve, se reunió el H. Ayuntamiento para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, en cumplimiento al Artículo 50, 51, 52, 65 fracción VII, 69 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de esta Entidad Federativa, así como los diversos 84 y 85, Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huatabampo, en el Salón de Plenos de este H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.-----
- 2.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO EN SU CASO.-----
- 3.-LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.--
- 4.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020.-----
- 5.-ASUNTOS GENERALES-----
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Estuvieron presentes en esta Sesión, MVZ. Ramón Antonio Díaz Nieblas, Presidente Municipal, Regidores: Profra. Guadalupe Osuna Sánchez, Ignacio Alfredo Borbón Gastélum, Profr. Jorge Chang Valenzuela, Profr. Yuridia Idalia Urrea Verduzco, Eduardo Almada Montes, Maricruz Larrañaga Villalobos, Q.B. Aldo Rafael Martínez Ayala, C. Francisco Javier Meléndez Valenzuela, Lic. Anita Cerecer Ruiz, Abel Alfredo Ramírez Torres y Lic. Miguel Ángel Vega Martínez Secretario del H. Ayuntamiento.-----

De conformidad al Artículo 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, C. MVZ Ramón Antonio Díaz Nieblas Presidente Municipal, desahoga el PRIMER PUNTO del Orden del Día por lo que se procedió al pase de lista de asistencia y se declaró la existencia de Quórum Legal, contándose con la presencia de ONCE DE LOS TRECE INTEGRANTES DEL CABILDO, por lo que el Presidente Municipal DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y ABIERTA LA SESIÓN. -----

Continuando con el SEGUNDO Punto del Orden del Día, el Alcalde, procedió a abordarlo y se refiere a la lectura del Orden del Día, correspondiéndole al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Vega Martínez, darle lectura, mismo que FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

Acto seguido, se abordó el punto TRES que trata de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior del día 14 de Noviembre del 2019, por lo que se solicita dispensar su lectura debido a que ya es conocida por todos. Analizado y discutido ampliamente este punto, los integrantes del Cabildo autorizaron dispensar la lectura del acta de la Sesión anterior y además FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE PRESENTES.-----

INFORME DEL ALCALDE RAMÓN DÍAZ NIEBLAS AL CABILDO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN.-----

Javier Meléndez

Yuridia I. Urrea V.

INFORME MENSUAL AL CABILDO DEL ALCALDE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019.

TRANSPARENCIA.- Se atendieron 11 solicitudes de información vía informex y correo electrónico, sobre diferentes temas como ejercicio del presupuesto, gastos de uniformes para la corporación policiaca, pagos que se han realizado al Alcalde por concepto de sueldos, obras ejecutadas del 2018 a la fecha, gastos de gasolina y viáticos, entre otras solicitudes de menor importancia. **DEPORTE.-** Para la formación de Comités Deportivos se asistió al puerto de Yavaros, el Caro, Echeverría Zuno y en la Col. Los Naranjos de la Ciudad. Se organizó la final de voly bol en el CUM. Se han recibido 32 solicitudes de apoyo al deporte, de las cuales en su mayoría fueron respondidas positivamente, pues en su mayor parte se refieren a los apoyos de materiales deportivos y de utilización y mejoramiento de los campos deportivos.

ECONOMÍA.- Se han realizado reuniones de trabajo con personas interesadas en créditos para negocios, y la consultora la maestra Rosa María Osuna Lizárraga, donde se platicó sobre los cursos que se llevarán a cabo para elaborar Planes de Negocios. Reuniones con los Centros Comunitarios en el Júpate sobre créditos y negocios. Se empleó a 18 personas, en diferentes empresas coordinadas con la dirección de economía para solicitantes de empleo y se atendieron a cuatro cooperativas en sus trámites.

EDUCACION Y CULTURA.- Se llevaron a cabo 35 acciones de trabajo, relacionadas con reuniones con eventos culturales y de coordinación con centros educativos, así mismo, se organizaron eventos culturales de manera coordinada con otras instituciones como el desfile de las catrinas, inicio de obras y de trabajos de mejoramiento urbano, inauguración de ligas deportivas y la realización del triatlón, reunión con padres de familia de Yavaros, etc. **INSTITUTO HUATABAMPENSE DE LA JUVENTUD.-** En Asesoría nutricional se atendieron 6 personas ;

En consejería psicológica 15 Pacientes; En el programa jóvenes construyendo el futuro 17 jóvenes becarios del programa se encuentran trabajando en su plan de capacitación; En clases de activación física 20 niños asistentes de club rotary kids, en centro comunitario itson platica "sana alimentación" 30 niños de centro comunitario itson ; programa de platicas "prevención cáncer de mama"; 156 alumnos beneficiados con plática de diversas instituciones del municipio ; platica de "autoestima y motivación" 54 Alumnos del ithua ; programa con-sentido joven 137 alumnos beneficiados con plática de diversas instituciones del municipio. Con 55 beneficiarios en platica "importancia de tener una alimentación sana y hábitos saludables" 44 Alumnos de ceuno; En caminata en marco al día internacional de la lucha contra el cáncer de mama en colonia unión 120 asistentes a caminata platica eco-joven 30 niños de centro comunitario itson beneficiados con plática batalla de freestyle "rapeada huatson" 60 jóvenes entre participantes y asistentes.

SEGURIDAD PÚBLICA.- Se actualizaron los expedientes del personal y se trabajó en la reorganización del personal; 4 tramites de evaluación y confianza, 12 certificaciones de personal (CUP), atención a 58 asuntos ciudadanos, asistencia a siete reuniones en Navojoa, actividades en centros educativos diversos beneficiando a 672 alumnos, reuniones para los operativos del día de Muertos, pláticas sobre el uso de motocicletas, bicicletas, situaciones de riesgos, sobre factores climáticos, DARE, programas de prevención del delito. **SINDICATURA.-** Actualización de pagos de 15 estacionamientos, 2 cartas de posesión, medición de 5 lotes, 7 alineamientos y números oficiales, 127 anuencias, reuniones con vendedores ambulantes y con floreros, reunión con el INPI sobre electrificación del poblado la Primavera, reunión con el INEGI sobre el Censo del 2020, reunión con varias dependencias municipales, acciones de estacionamientos en la Plaza Juárez, reunión con la Comisión Nacional de Áreas Protegidas y celebración de contrato de servidumbre de paso.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Se le ha dado seguimiento correcto a los servicios de recolección y confinamiento de basura, limpia, mejoramiento, reconstrucción y bacheo de las diversas calles de la Ciudad y del Medio Rural, así como la instalación de lámparas para el alumbrado público. Se ha atendido a todos los huatabampenses que acuden a nuestras dependencias municipales de la mejor manera posible, buscando siempre darles una solución a sus demandas, como es el caso de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo, Sindicatura, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deporte, educación y Cultura, Instituto de la Mujer y DIF. Son bastantes las acciones que se realizan a través de estas dependencias diariamente, pues Huatabampo es un municipio que ha acumulado bastante problemática a través de los años, y esta Administración pone todo su esfuerzo para que la gente se vea beneficiada y mejore sus niveles de vida en todos los ámbitos.

Gobierno, circulares y varias disposiciones administrativas de observancia general en su ámbito territorial. Por lo antes expuesto la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tiene facultades para entrar en el análisis de esta materia.

3.-Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada en Reunión de Cabildo el 24 de septiembre del 2018, tiene como objetivo analizar el Proyecto de ley para el ejercicio fiscal 2020, y elaborar un dictamen.

4.- Se les hace del conocimiento que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública recibió del Tesorero Municipal el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, por lo antes expuesto y con apoyo a los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, y 48, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, 67, 68, 91, fracción IV y VI y demás relativos de la ley de ingresos de la Administración Municipal, consideramos que el presente Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 cumplió en su totalidad los requisitos en tiempo y forma de la propia legislación, así mismo se advierte que en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, sufrió variaciones solamente en lo que concierne al aumento del 3% inflacionario, adaptaciones al presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2020, renovación anual por los permisos de venta y distribución de alcoholes, cobro por el derecho a instalar antenas en el municipio. En cumplimiento al compromiso adquirido con la ciudadanía huatabampense de hacer una Administración Pública Municipal transparente y eficiente de todos los actos que se lleven a cabo este Ayuntamiento, votamos por unanimidad de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Proyecto de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del 2020, presentado por el Tesorero Municipal, y si cumple con los requisitos establecidos por la propia Ley. Por los motivos expuestos y por la debida antelación viene autorizado.

Se le cedió la palabra al C.P. Héctor Álvarez Nolasco Tesorero Municipal, quién expuso de manera detallada los diferentes rubros contables que dan sustento a este Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio del 2020. Comentó de entrada que la normatividad en materia contable nos obliga enviar, al Congreso del Estado para su análisis, discusión y en consecuencia su aprobación La Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ejercicio del 2020. La Ley es el soporte legal para que se puedan cobrar las contribuciones, y el Presupuesto son los números de los ingresos que se obtendrán por las contribuciones fundamentadas por la ley. En lo que nos ocupa en el Ejercicio 2020 se hicieron como ya lo mencionó el Regidor Ignacio Borbón, se hicieron adecuaciones y la Ley para el 2020 viene bajo la premisa de un incremento autorizado nada más del 3% y todo incremento que supere este porcentaje autorizado así como lo añadido en contribuciones debe justificarse en este envío que se está haciendo, y una vez elaborado en números generales es como queda el Presupuesto de Ingresos. El 2019 teníamos un presupuesto (sin OOMAPASH) de ingresos en lo que concierne a la Administración Municipal directa, sin las paramunicipales, de 283 millones de pesos, y para el presente ejercicio el proyecto que estamos enviando al Congreso es del orden de 309 millones de pesos. El incremento aquí básicamente es, en lo que son las participaciones y aportaciones, y nos enviaron un resumen de todas las aportaciones que iba enviar el Gobierno Federal para lo que es el FAIS y FORTAMUN, o sea el Ramo 33, que son recursos para Obra Pública y para pago de deuda y Seguridad Pública principalmente, entonces ese incremento que se ve ahí, básicamente es en las participaciones y en lo que son las contribuciones por el orden de 30 millones de pesos no hay una variación significativa, ya que son 30 millones 157 mil pesos en el 2019, contra 30 millones 864 mil pesos, y si se fijan aquí, dependemos nosotros en un 90% de las participaciones y aportaciones. En lo que es el ingreso contribuye únicamente con un 10% a todo lo que es nuestro presupuesto. Entonces en lo que es la Administración Municipal directa, resumiendo de 283 millones de pesos nos vamos a 309 millones, y ya llegando las paramunicipales que son del orden de 30 millones 650 mil pesos en OOMAPASH y de 2 millones sesenta y seis mil en bombeo, nos vamos al crecimiento global que es el que vamos a enviar al Congreso del Estado, considerando la Administración directa y las paramunicipales, y entonces el presupuesto del ejercicio anterior fue de 316 millones 439, 641 y el proyecto del 2020 es de 343 millones, 862 mil pesos, estos son los números generales globales de lo que es el presupuesto y la ley de ingresos. De lo que hacemos referencia del Dictamen de la Comisión de Hacienda hay conceptos que se añadieron e incrementos en algunas partes y sobre todo en paramunicipales que superaron el 3% y para eso, le cedió la palabra al Director de Ingresos Luis Ernesto Valenzuela Maldonado y al Asesor contable C.P. Heliodoro Quiñones Corral, para una mayor explicación en ese aspecto.

El Alcalde Ramón Díaz Nieblas le cedió la palabra el Director de Ingresos, Luis Ernesto Valenzuela Maldonado quién comentó que el incremento es básicamente el 3% que autorizó el Gobierno Federal, todo queda igual salvo los conceptos que ha mencionado el Regidor Ignacio Borbón, estamos metiendo nada más para construcción de antenas, gasolineras y gas LP, porque no había el concepto en la Ley de Ingresos, de eso también se va a recuperar si llegan a construir una antena, una

Javier Melendez

Yuridia I. Ureca v.

gasolinera nueva y esto tiene que venir en el articulado para la cuestión contable, para que entre como un ingreso propio. En el agua potable, en base a reunión realizada ayer, se decidió aumentar en cinco pesos la tarifa, que viene a ser el 7% de incremento y un porcentaje del 10% de descuento a los que paguen puntuales. Estos serían básicamente los cambios que se hicieron en la Ley de Ingresos, por lo demás, todo queda tal cual que el 2019. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Vega Martínez, comentó que se había solicitado por parte de los regidores del tema del 10% y el tema del pago anticipado, para que se les descontaran un mes, en el pago de un año. Al respecto Luis Ernesto Valenzuela comentó que eso ya estaba también contemplado en lo de paramunicipales de la Ley de Ingresos. La Lic. Anita Cerecer Ruiz, preguntó que si en el pago anticipado se le condonará un mes al usuario o se le dará un porcentaje de descuento. El Lic. Francisco Monroy Administrador de OOMAPASH comentó al respecto que ya se quedó en la reunión pasada que será un mes, nosotros estábamos aplicando un 10% por pago anticipado.

El Secretario del H. Ayuntamiento comentó que en el caso de las gasolineras, gaseras y la construcción de antenas más que aumento se trata de que no estaba considerado un monto específico en la Ley de Ingresos, es decir, que no hubo realmente un aumento. Nuestra Ley nos permite pedirle a la gente por ejemplo en los negocios de alcoholes, que sacan su licencia de inicio y pagan su permiso, pagan un promedio de 100 mil pesos, de alcoholes 140 mil pesos y arrancan sus funciones y al año van a alcoholes y le pagan de nuevo los 100 mil pesos por renovación anual, nosotros si tenemos contemplada la renovación pero nuestra Ley de Ingresos no establecía el monto de ingreso para el Ayuntamiento por ese concepto y ahí nos quedamos, porque si se le quería aplicar el inicio del arranque son 1000 UMAS, que son ciento y tantos mil pesos, y los que querían pagar decían que no es por concepto de renovación porque ahí decía que era por concepto de anuencia, así en este concepto se metió un apartado por renovación de anuencia anual por 300 UMAS que es equivalente a \$ 35 mil pesos por cada depósito al año. El Alcalde Ramón Díaz Nieblas comentó que lo que se ha dado aquí es más bien un aumento en los conceptos de cobro, porque en los negocios mencionados, al querer pagar en la Ley no se encontraba el concepto definido para ello. El Alcalde también mencionó los adeudos que las cervcerías tienen con los Comités de Desarrollo que no les entregan los recursos que les pertenecen, así que aprovechando que se está viendo lo de los permisos de renovación anual tenemos que ver quienes tienen adeudos con los Comités de Desarrollo y si no les cumplen a estos con la entrega de sus recursos, pues el Ayuntamiento no le dará ese permiso de renovación hasta que salde sus adeudos con los Comités, ya que esto está generando muchos problemas, porque la gente está pensando que el Ayuntamiento se está quedando con estos recursos, por lo que consideró que cada trimestre debe de checar bien esto para que no se acumulen tanto esos adeudos, pues se ha estado batallando mucho con la Tecate y la Modelo, ya que existen retrasos de estas empresas con los Comités desde el año pasado y lo que va de este año. El regidor Francisco Javier Meléndez comentó que la Modelo pagaba al año y la Tecate cada tres meses. La Regidora Guadalupe Osuna Sánchez externó que todo esto es muy bueno, porque así, existirán mejores ingresos para el Ayuntamiento y para el desarrollo de las comunidades. El Secretario comentó que ahora que con el apoyo de los regidores y que se han aprobado los reglamentos y manuales de operación se cuenta con las bases legales para ordenar y actualizar los pagos por permisos y anuencias, y los negocios que no cumplan con dicha normatividad se le pueden cancelar dichos permisos y quienes adeuden al Ayuntamiento se les puede embargar y con esto, ya no podrán ignorar al Ayuntamiento, porque este posee las bases legales para suspender actividades de un negocio que no cumpla con los pagos correspondientes y con las normas de operación. No es posible comenta el Alcalde que un negocio inicie operaciones sin contar con los permisos debidos, y sobre todo que tomen decisiones de instalarse en lugares indebidos y peligrosos para la población. El Alcalde comentó que en Huatabampo se han instalado gaseras prácticamente a la orilla de la carretera, sin avisarle a nadie, poniendo en peligro la vida de las personas que por ahí transitan, y le pidió al Secretario del H. Ayuntamiento que esté muy atento a este tipo de negocios que con mucha arbitrariedad se instalan a dos metros de la carretera, como la que se instaló en el Sahuaral, sin solicitar los permisos debidos, por lo tanto, es necesario que Protección Civil cheque bien a este tipo de negocios y se corrija esa situación, porque si llega a pasar un fatal accidente, la gente hará responsable al Ayuntamiento por permitir la operación de una gasera por ejemplo, casi sobre una carretera o en un lugar que atente contra la seguridad de la población.----- Tomó la palabra el C.P. Heliodoro Quiñones Corral, quien funge como asesor contable y financiero del Ayuntamiento y comentó, que es muy bueno que el Alcalde Ramón Díaz Nieblas convoque a reuniones como la que se llevó a cabo con el responsable del OOMAPASH, con intención de que se conozca realmente la situación tan difícil de este Organismo, e implementar estrategias para mejorar su situación y llegue a ser autosuficiente económicamente, y que es muy importante rescatar al Organismo Operador, porque el servicio más importante que se le otorga a la población es el agua.

Javier Meléndez

Yondia E. Umea V.

Para esto se propuso apoyar todos para estimular una mayor recuperación de los adeudos de las familias, es decir para generar una mayor captación de su ingreso y deje de depender tanto del Ayuntamiento. Estableció que en el impuesto predial ejidal estamos quedando bajos, y hay que poner atención a este aspecto. Comentó que el Presidente de la República está trabajando bien, pues está enfrentando la problemática y está impulsando el incremento de sus ingresos. En este sentido externó que el Presidente de la República nos está poniendo la muestra, por lo que en el Ayuntamiento se deben de llevar a la práctica medidas que le permitan mejorar sus ingresos, con las herramientas legales que se le están otorgando al Director de Ingresos para que las aplique, y con ello, mejorar la captación de recursos que a su vez nos llevarán a mejorar las contribuciones y los recursos propios, superando lo presupuestado. El Regidor Aldo Martínez Ayala comentó que revisó unos documentos contables relacionados con el Rastro y observó que se gastó más de lo presupuestado, sin entender porque razón, y que hay multas de tránsito que no entran a la tesorería, de aquí que la pregunta obligada, es a donde se va ese recurso del Rastro y de las multas y que el ingreso de Seguridad es bajo. Luis Valenzuela contestó que al Rastro se le ha dado mantenimiento y gracias a ello, hoy opera en buenas condiciones higiénicas, porque es necesario garantizar la salud de los habitantes, con el buen manejo de la matanza de ganado y el trabajo y transportación de la carne. Estamos plenamente seguros de que lo que pagan los matanceros en el Rastro, entra a la tesorería ya que todo está debidamente organizado y documentado. En cuanto a los ingresos por concepto de multas y demás que se manejan en Tránsito Municipal, se observa que ingresa más de lo presupuestado. La Regidora Guadalupe Osuna comentó que hay muchas fugas porque existe en este renglón de la Seguridad corrupción. El Alcalde comentó un caso de un patrullero que fue señalado por algunos habitantes que se dedicaba en su patrulla a sacar dinero a automovilistas, y basándose en este caso él directamente le dio instrucciones al Comisario General Ángel Ochoa Cázarez, que tome cartas en estos asuntos y supervise con mayor cuidado el desempeño de ciertos elementos que realizan estas prácticas nocivas tanto para la Administración como para la población misma. Regidor Francisco Meléndez aprovechando este tema de la Seguridad, comentó que por la Carretera Internacional se ponen unos agentes sobre la carretera a extorsionar automovilistas principalmente, donde el Alcalde Ramón Díaz Nieblas comentó que esos agentes eran de Navojoa, porque se estacionaban por el otro lado de la carretera, según opiniones ya vertidas al respecto. El Regidor Jorge Chang externó sobre este tema de la Seguridad, de que es necesaria una reunión con el Comisario General Ángel Ochoa Cázarez, así como ya se tuvo con el responsable del OOMAPASH, y ahí escuchar los problemas y establecer estrategias para evitar este tipo de atropellos. El Regidor Francisco Javier Meléndez Valenzuela propuso que es necesaria también una reunión con los Comisariados ejidales, para ir tratando con ellos, todo lo relacionado con el Impuesto Predial Ejidal, y que ellos ayuden con sus inversionistas para exigirles que deben de pagar dicho impuesto que está sustentado legalmente en nuestro municipio. El Alcalde comentó que es importante reunirnos con los Comisariados Ejidales para que ellos platiquen con sus agricultores sobre el Impuesto Predial Ejidal y negocien con ellos. Regidor Abel Alfredo Ramírez Torres planteó que tal vez mejorando los sueldos de los agentes se evite en parte esas prácticas nocivas de extorsionar a los ciudadanos. El Alcalde comentó que ya está contemplado mejorar los sueldos de los agentes de Seguridad y Tránsito Municipal, y mejorando la captación de un mejor ingreso en las arcas municipales, se podrán llevar a cabo más acciones de beneficio social y sobre todo, logrando que el OOMAPASH también le baje a la cartera de deudores podrá ser más autosuficiente y el Ayuntamiento destinará menos recursos para los gastos mensuales de este Organismo Operador.

A continuación se inserta en la presente Acta de Cabildo la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos:-----

Artículo 16.- La Tesorería Municipal reducirá el importe por concepto de impuesto predial del año 2020, con efectos generales en los casos de pago anticipado de todo el año, a quienes no tengan adeudos de años anteriores, aplicando un porcentaje del 20% de descuento si pagan durante el mes de Enero, 10% en el mes de febrero, 5 % de descuento en el mes de Marzo, si el pago se realiza durante el mes de abril, los contribuyentes tendrán derecho a la no causación de recargos sobre el primer trimestre del impuesto predial 2020.

Artículo 17.- Cuando el contribuyente opte por cubrir el impuesto predial del año 2020 en forma trimestral, tendrá hasta el día último de cada trimestre para hacerlo sin la causación de recargos, siempre y cuando no se retrase en ninguno de los trimestres. En caso contrario, los recargos se aplicarán, terminado el primer mes del trimestre subsiguiente a él en que incurrió en mora, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 y 61 de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 18.- Como apoyo a grupos sociales marginados, la Tesorería Municipal podrá aplicar al monto del impuesto las siguientes reducciones en forma adicional:

I.- Cuando el sujeto del impuesto predial, acredite su calidad de jubilado o pensionado, se aplicará el crédito fiscal correspondiente reducido en un 50% de conformidad a lo que establece el artículo 53 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

II.- Si el sujeto del impuesto predial no posee la calidad de jubilado o pensionado, pero demuestra fehacientemente ante la Tesorería Municipal una edad superior a los 65 años, o ser viuda de Pensionado o Jubilado o tener una discapacidad, tendrá derecho a una reducción de 50%, siempre y cuando la habite y sea la única propiedad inmueble suya o de su cónyuge.

El descuento en el impuesto predial a jubilados y pensionados, a las personas mayores de 65 años, viudas o discapacitados se otorga, siempre y cuando la habitey sea la única propiedad.

Para otorgar la reducción en el impuesto predial a pensionados o jubilados se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El predio debe estar a su nombre o de su cónyuge
- b) Que se trate de la vivienda que habita
- c) Presentar copia de su credencial de pensionado o jubilado
- d) Presentar copia de su credencial de elector
- e) Presentar copia del último talón de pago

SECCION I

DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y ALCANTARILLADO

DISPOSICIONES DIVERSAS SOBRE SU USO

Artículo 46.- Los usuarios pagarán mensualmente por el consumo de agua potable en predios e inmuebles habitados; así mismo por el servicio de drenaje y alcantarillado sanitario en cualquier parte del Municipio de Huatabampo; además se cobrarán derechos calculables en base a una tarifa equivalente al 35% del importe del consumo mensual de agua potable, así como el 31% del importe del consumo mensual de agua potable por el servicio de la Planta Tratadora de Aguas Residuales las tarifas se presentan a continuación:

Javier Milendez

a) Tarifa Doméstica: Este tipo de tarifa se aplicará a los usuarios cuya toma se encuentre instalada en inmuebles o predios no utilizados para fines productivos, de negocios, comerciales o de servicios y que el agua vertida de dicha toma se destine estrictamente a usos domésticos, conforme a la siguiente tabla:

Doméstica	Agua
Mínimo 00 a 22	\$127.08
de 23 a 30	5.76 m3
de 31 a 60	7.85 m3
de 61 a 70	13.62 m3
de 71 a 200	17.46 m3
de 201 a 500	22.73 m3
de 501 a 999	29.76 m3
de 1000 en adelante	29.76m3

OOMAPASH podrá otorgar un descuento de hasta el 50% en la tarifa de usuarios domésticos en un porcentaje no mayor del 10% del padrón de usuarios que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

Ser propietario o poseedor del predio donde se encuentre la toma correspondiente, configurando dicho bien el único patrimonio inmobiliario del usuario y que el valor catastral del mismo sea inferior a una cantidad equivalente a doscientas Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente en la ciudad de Huatabampo, Sonora; acreditar el usuario ser pensionado o jubilado con una pensión mensual que no exceda de una cantidad equivalente a cincuenta Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente en la ciudad de Huatabampo, Sonora; Ser discapacitado y que esta condición ocasione una clara imposibilidad de cubrir la tarifa doméstica ordinaria.

Que el sustento familiar dependa únicamente de la madre y que esta esté en un estado civil o social que implique desamparo y que dicha condición le impida cubrir la tarifa doméstica ordinaria. Ser adulto mayor (persona de la tercera edad) y que esta condición se traduzca en una clara imposibilidad de cubrir la tarifa doméstica ordinaria.

Que el usuario presente problemáticas de cualquier tipo que se traduzcan clara y directamente en una imposibilidad para afrontar los pagos implicados por la tarifa doméstica ordinaria.

Para otorgar los beneficios de esta tarifa preferencial, Oomapash, independientemente a la entrega de la documentación que pretenda comprobar la sujeción a los anteriores requisitos, podrá mandar hacer las investigaciones, inspecciones y estudios socioeconómicos que considere pertinentes. Igualmente tendrá facultades para inspeccionar y verificar periódicamente si subsisten las circunstancias que dieron lugar al otorgamiento de este beneficio.

En caso de no persistir, se faculta al Organismo a retirar el beneficio fundamentado en la verificación de que el usuario no cuenta con condiciones socioeconómicas tan desfavorables que le impidan pagar la tarifa normal.

Javier Melendez

Yolinda I. Ureán V.

b) Tarifa para uso comercial e industrial. Esta tarifa será aplicable a todos los inmuebles donde se lleven a cabo cualquier actividad relativa al comercio, industria, servicios y otras de naturaleza análoga. Los cargos mensuales por consumo (sin incluir el servicio de drenaje ni el Impuesto al Valor Agregado), serán conforme a la siguiente tabla:

Comercial

Agua

Mínimo 00 a 10	\$143.31 m3
De 11 a 20	13.22 m3
De 21 a 30	13.79 m3
De 31 a 40	14.30 m3
De 41 a 70	15.80 m3
De 71 a 200	17.15 m3
De 201 a 500	23.99 m3
De 501 en adelante	30.97 m3

Industrial

Agua

Mínimo 00 a 10	\$153.85 m3.
De 11 a 20	14.22 m3
De 21 a 30	14.98 m3
De 31 a 40	15.41 m3
De 41 a 70	17.02 m3
De 71 a 200	18.48 m3
De 201 a 500	25.45 m3
De 501 en adelante	33.35 m3

El organismo queda con la facultad de efectuar descuentos en esta tarifa a entidades cuyos fines sean de beneficio público o comunitario, instituciones altruistas, de servicio social y/o de asistencia, sin que en ningún caso el descuento sea mayor al 30% del consumo total. Este beneficio aplicará únicamente cuando a juicio del Organismo se compruebe que efectivamente son entidades de beneficio público o comunitario.

c) Tarifa especial por actividades productivas, comerciales o de servicios que impliquen altos consumos de agua potable. Esta tarifa se aplicará a establecimientos comerciales, industriales o de servicios que utilicen el agua potable como uno de sus insumos o elementos principales para la producción de bienes y/o de servicios. Los rangos tarifarios serán los descritos anteriormente en el apartado de comercial e industrial.

Las empresas que se ubiquen dentro de esta hipótesis que demuestren tener servicios de reciclaje de agua, se harán acreedores a un descuento del 5% en sus consumos bajo este esquema tarifario.

Las empresas dedicadas al lavado de automóviles que no cuenten con servicio de reciclaje de agua, pagarán un sobreprecio del 30% sobre el importe de sus consumos en base a esta tarifa.

El Organismo Operador queda facultado para incentivar el ahorro de agua a través de la tarifa, ofreciendo descuentos en la misma equivalentes a la mitad de la inversión que los usuarios comerciales o de la tarifa industrial especial, hubieren efectuado para el ahorro de

Javier Melendez

Yonela I. Urrutia V.

agua a través de la instalación de sistemas de reciclaje o tecnología de ahorro en el consumo. Estos descuentos no podrán ser mayores al 50% de la tarifa actual. Para la realización de este descuento, queda obligado el Organismo Operador a realizar un análisis del impacto en sus ingresos, con el cual tomará la decisión de realizarlo o no.

Los rangos de consumo se deberán calcular por meses naturales y el importe se determinará multiplicando el total de metros cúbicos consumidos en el mes de que se trate, por el precio fijado en el rango de los metros cúbicos consumidos en el mismo período, con excepción del primer rango de cada clasificación, dónde se establece el pago mínimo.

En el caso de servicios a Gobierno y Organizaciones públicas, se cubrirán las mismas tarifas que se señalan para el uso comercial.

Artículo 47.- El consumo de agua potable en cualquier otra forma diversa a las consideradas anteriormente, deberá cubrirse conforme a los costos correspondientes para las prestaciones del servicio, calculado por el organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Huatabampo, Sonora.

Los usuarios solicitantes de la expedición de certificados y constancias, deberán pagar al Organismo, según sea el caso, los importes siguientes:

- 1.- Por expedición de constancias de no adeudo vigente, \$150.00 pesos.
- 2.- Por expedición de constancia de no contar con los servicios y no tener contrato en predio, \$ 150.00 pesos.
- 3.- Por expedición de oficios de factibilidad de servicios de Agua Potable y Drenaje a futuros desarrollos de vivienda, \$3,500.00 pesos
- 4.- Por concepto de constancia de revisión y aprobación de proyectos tendrá un costo de \$ 3,500.00
- 5.- Por solicitud de cambio de nombre en usuario doméstico, \$200.00 pesos.
- 6.- Por solicitud de cambio de nombre en usuario comercial e industrial, \$ 500.00 pesos.

Artículo 48.- El organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Huatabampo Sonora, podrá determinar presuntivamente el consumo de agua potable, considerando las variables que inciden en dichos consumos, tales como:

- a) El número de personas que sirvan de la toma
- b) La magnitud de las instalaciones y áreas servidas.

En el servicio doméstico de agua potable, cuando no exista medidor se ajustará el cobro a un mínimo determinado por el organismo operador.

Artículo 49.- Agua de Huatabampo tendrá facultad para cobrar derechos correspondientes a servicios de carácter administrativo por los siguientes conceptos y en base a las siguientes cuotas:

Javier Melendez
Yondia I. Ureca

a) Por cambio de usuario en contratos de agua, drenaje y alcantarillado, a razón de \$ 200.00 pesos;

a) Por la solicitud de dictámenes de factibilidad de proyectos de desarrollos habitacionales de más de diez viviendas, a razón de 100 (cien) Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente, de los cuales el 50% será acreditable a los costos por derechos de conexión correspondiente a dicho proyecto de desarrollo, siempre y cuando el dictamen de factibilidad se emita en sentido positivo y el desarrollo efectivamente se ejecute. El pago de los derechos por el trámite de factibilidad es totalmente independiente del sentido en que se emita el respectivo dictamen, por lo que no prejuzga sobre la viabilidad del servicio y tendrá la vigencia y condicionantes que se establezca en el propio dictamen.

Derechos de conexión

Artículo 50.- Las cuotas por concepto de instalación de tomas de agua potable y conexión al servicio de alcantarillado sanitario para uso doméstico, se integrarán de la siguiente manera:

I.- La cantidad que arroje el presupuesto de materiales y la mano de obra que utilicen para la instalación de la toma o la descarga según sea el caso; en ningún caso el importe de la mano de obra será menor a 200 pesos, y

II.- Una cuota de contratación que variará de acuerdo al diámetro de la toma o la descarga de la siguiente manera:

	IMPORTE
a) Para tomas de Agua Potable de 1/2 de diámetro	603.55
b) Para tomas de Agua Potable de 3/4 de diámetro	1,458.92
c) Para descarga de drenaje de 6 de diámetro	552.59
d) Para descarga de drenaje de 8 de diámetro	793.92

Artículo 51.- En caso de los nuevos fraccionamientos de predios, edificaciones comerciales e Industriales, cuyos servicios de agua potable y alcantarillado se vayan a conectar a las redes existentes, los fraccionadores y propietarios deberán cubrir las siguientes cuotas:

I.- Para la conexión de agua potable.

a) Para fraccionamientos de viviendas de interés social: \$46,388.31 por litro por segundo de agua potable del gasto máximo diario.

b) Para fraccionamiento residencial: \$ 58,432.29 por litro por segundo de agua potable del gasto máximo diario.

c) Para fraccionamiento industrial y comercial: \$ 81,804.99 por litro por segundo de agua potable del gasto máximo diario.

Javier Melendez
Yolanda Zúñiga

El máximo diario equivale a 1.3 veces el gasto medio diario, y este se calcula con base a una dotación de 350 litros por habitante por día.

II.- Para la conexión al sistema de alcantarillado sanitario.

a) Fraccionamiento habitacional de interés social: 75% Q máximo diario multiplicado por el costo de litros por segundo de agua.

b) Fraccionamientos residencial: 75% Q máximo diario multiplicado por el costo de litros por segundo de agua.

c) Fraccionamiento Industrial: 75% Q máximo diario multiplicado por el costo de litros por segundo de agua.

d) Industrias, Hoteles, Estacionamientos para tráiler y similares: 75% Q máximo diario multiplicado por el costo de litros por segundo de agua.

III.- Por Obras de cabeza. Para aquellos sectores del Municipio de Huatabampo, por los que el organismo operador no cuenta con la infraestructura hidráulica necesaria para proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado, se podrán concertar las acciones necesarias con los fraccionadores, a fin de efectuar las obras requeridas y el organismo operador defina las aportaciones para obras de cabeza que deberán pagar los fraccionadores.

IV.- Por concepto de supervisión de los trabajos de construcción de las redes de agua potable y alcantarillado en los nuevos fraccionamientos, pagarán un 25% calculado sobre las cuotas de conexión a las redes de agua potable y alcantarillado sanitario.

V.- Por el agua que se utilice en construcciones, los fraccionadores deberán cubrir la cantidad de \$ 9.53 por m2 del área total del fraccionamiento.

Artículo 52.- La venta de agua en garzas deberá cubrirse de la siguiente manera:

Agua en garzas \$70.80 por m3.

Artículo 53.- Cuando el servicio de agua potable sea suspendido por el organismo operador conforme al artículo 126 de la Ley de Agua para el Estado de Sonora, el usuario deberá pagar por la reconexión una cuota especial equivalente a \$ 216.32 pesos para usuarios domésticos y \$ 432.64 pesos para usuarios comerciales e industriales.

Artículo 54.- Cuando algún usuario del servicio no pague el importe de su recibo por la cantidad especificada en el periodo de consumo correspondiente y dentro de la fecha límite para efectuar dicho pago, causará recargos que se calcularán en razón de 10% sobre saldos insolutos.

Artículo 55.- Todas las construcciones habitadas o deshabitadas que se encuentren comprendidas en los sectores por donde pasen las redes de drenaje y alcantarillado, estando o no conectadas a ellas, deberán pagar el consumo mínimo que corresponda, aun cuando no cuenten con el contrato.

Javier Melendez
Yolanda E. Orozco

Artículo 56.- Toda solicitud y/o aclaración relacionada con los servicios de agua potable y alcantarillado, deberán hacerse por escrito ante el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Huatabampo.

Artículo 57.- Únicamente las personas autorizadas por el organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Huatabampo, tienen la facultad para intervenir en la línea de agua potable y alcantarillado.

Artículo 58.- El usuario es responsable y está facultado para intervenir en la línea de agua potable a partir del medidor (sin incluirse) hacia el interior de la propiedad.

Artículo 59.- Toda derivación o construcción que se haga en contravención a lo establecido en el artículo anterior se considera como toma clandestina, el usuario será acreedor a una sanción de 25 a 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente, además de que se deberá pagar el consumo estimado por OOMAPASH, con tarifa actual con retroactividad de hasta 5 años a la fecha.

Artículo 60.- Ningún usuario podrá disponer de su toma domiciliaria para surtir a terceros, en caso contrario se sancionará de 25 a 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente, corte del servicio y pérdida del contrato.

Artículo 61.- En los predios donde exista más de una casa habitación y/o locales comerciales, los propietarios están obligados a solicitar e instalar servicio independiente de agua potable y alcantarillado, quedando estrictamente prohibidas las derivaciones.

Artículo 62.- Una vez instalado el medidor de agua potable, el usuario se hace responsable de cualquier desperfecto alteración o daño que sufra el aparato, y se obliga a pagar el importe de la reparación, sustitución o los gastos que origine de acuerdo a la Ley 249 de la Ley de Agua para el Estado de Sonora.

Artículo 63.- Las personas que hagan mal uso del alcantarillado, conectando descargas de aguas pluviales o arrojando desperdicios industriales insalubres o que por negligencia ocasione obstrucción en las líneas de drenaje, se harán acreedores a una multa hasta de 100 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente, además de pagar los gastos que ocasione la limpieza de la tubería de descarga y/o atarjeas.

Artículo 64.- El mal uso del agua o desperdicio por negligencia del usuario, se sancionará con una multa hasta de 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente, y hasta 500 veces a los usuarios del servicio comercial o industrial, adicionándose el costo de reparación de los daños que se pudieran ocasionar.

Artículo 65.- Con el propósito de hacer un uso más eficiente y razonable del agua potable, se dispone que el horario de riego con este tipo de líquido para áreas verdes públicas o privadas comprenderá de las 18:00 horas a las 7:00 horas del día siguiente.

Javier Melendez

Yordania I. Ureav

Cobro de adeudos anteriores y sus recargos

Artículo 66.- Tomando como base y apoyo lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Agua de Huatabampo implementará en el ejercicio fiscal del 2020 las acciones y sustanciará los procedimientos que resulten necesarios para lograr el pago de adeudos anteriores además de los recargos generados, para de ese modo eficientar la cobranza por la que respecta a adeudos vencidos a favor de este Organismo, sin perjuicio de que tales adeudos correspondan a meses o ejercicios anteriores.

Artículo 67.- La mora en el pago de los servicios que presta OOMAPASH, facultará a ésta para cobrar recargos a razón del 10% (diez por ciento) sobre el saldo insoluto vencido y se cargará en el recibo siguiente.

Además de lo anterior, cuando Agua de Huatabampo utilice servicios de cobranza o mecanismos para secuestrar y/o ejecutar bienes asegurados a personas morosas, éstas estarán obligadas a cubrir los costos que impliquen la instauración de cualquiera de aquellos servicios y/o mecanismos.

Artículo 68.- En los casos que Agua de Huatabampo haya procedido a la limitación o suspensión de los servicios, queda estrictamente prohibido que los usuarios o cualquier otra persona utilicen mangueras o cualquier otro instrumento que pretenda sustituir la falta de medidor, de sus niples de conexión y de cualquier otro implemento que inutilice o pretenda inutilizar la medida tomada por Agua de Huatabampo.

Con independencia de las sanciones que sean aplicables, el usuario deberá pagar el costo de los materiales y mano de obra que sean utilizados en la regulación de la toma.

Se establece el pago de un peso por cada toma de agua domiciliaria, dos pesos por cada toma de agua comercial y tres pesos por cada toma de agua industrial instalada en el municipio de Huatabampo Sonora. Así mismo, se faculta al Organismo Operador Municipal del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo para que se encargue de cobrar en los recibos que emita, las cantidades descritas con anterioridad. Estas cantidades deberán entregarse al H cuerpo de bomberos de Huatabampo a más tardar el día 10 del mes siguiente al de su captación.

Adicionalmente, se establece al pago de un peso por cada toma de agua domiciliaria, comercial, industrial y cuota fija instalada en el casco urbano del municipio de Huatabampo, Sonora, opcional para el usuario, en los mismos términos del párrafo anterior, estas cantidades deberán entregarse al Asilo de Ancianos de Huatabampo A.C. a más tardar el día 10 del mes siguiente al de su captación.

Se establece para las comunidades y playas del municipio de Huatabampo, para el cálculo de la facturación de su recibo el uso de la tarifas vigente descritas a continuación:

Se establece el costo de \$ 70 pesos mensuales para la facturación en todos los pueblos que están adheridos al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo.

Javier Melendez

Yolanda I. Uribe V.

Para la comunidad con red de drenaje se establece la cuota fija de \$ 94 pesos mensuales sobre agua y drenaje.

Se establece la cuota fija de \$1,800.00 pesos para el cobro anual de las playas de Huatabampo.

Artículo 88.- Por la expedición de licencias de construcción, modificación o reconstrucción, se causarán los siguientes derechos:

I.- En licencias de tipo habitacional

- a) Hasta por 60 días, para obras cuyo volumen esté comprendido de 30 metros cuadrados, 1.5 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente.
- b) Hasta por 180 días, para obras cuyo volumen esté comprendido en más de 30 metros cuadrados y hasta 70 metros cuadrados, 2.5 al millar sobre el costo de la obra.
- c) Hasta por 270 días, para obras cuyo volumen este comprendido en más de 70 metros cuadrados y hasta 200 metros cuadrados, el 4 al millar sobre el costo de la obra.
- d) Hasta por 360 días, para obras cuyo volumen este comprendido en más de 200 metros cuadrados y hasta 400 metros cuadrados, el 5 al millar sobre el costo de la obra.
- e) Hasta por 540 días, para obras cuyo volumen este comprendido de 400 metros cuadrados, el 6 al millar sobre el costo de la obra.

II.- En licencias de tipo comercial, industrial y de servicios

- a) Hasta por 60 días, para obras cuyo volumen este comprendido de 30 metros cuadrados, 2 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente.
- b) Hasta por 180 días, para obras cuyo volumen este comprendido de 30 metros cuadrados y hasta 70 metros cuadrados, el 3 al millar sobre el costo de la obra.
- c) Hasta por 270 días, para obras cuyo volumen este comprendido de 70 metros cuadrados y hasta 200 metros cuadrados, el 5 al millar sobre el costo de la obra.
- d) Hasta por 360 días, para obras cuyo volumen este comprendido de 200 metros cuadrados y hasta 400 metros cuadrados, el 6 al millar sobre el costo de la obra; y
- e) Hasta por 540 días, para obras cuya superficie techada o cubierta exceda de 400 metros cuadrados, el 7 al millar sobre el costo de la obra.

El costo de la obra tendrá base en los índices de costos por m2 de construcción que publica la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

En caso de que la obra autorizada conforme a este artículo, no se concluya en el tiempo previsto en la licencia respectiva, se otorgará una prórroga de la misma, por la cual se pagará el 50% de importe inicial, hasta la conclusión de la obra de que se trate.

Javier Melendez

Yolanda E. Ureav.

III.- Otras Licencias

a) Por la autorización para realizar obras de modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones o banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas de agua potable, drenaje, telefonía, transmisión de datos, de señales de televisión por cable, distribución de gas y, otras similares, así como para reparaciones de estos servicios, se causaran y pagarán por cada metro cuadrado de la vía pública afectada una Vez la Unidad de Medida y Actualización Vigente y además una cuota por metro cuadrado por la reposición del pavimento de la siguiente forma:

Actualización Vigente	Veces la Unidad de Medida y
Pavimento asfáltico	6.00
Pavimento de concreto hidráulico	10.00
Pavimento empedrado	3.00
b) Por los permisos para construcción de bardas y muros de contención se pagará:	
Hasta 10 metros lineales	1.00
Más de 10 metros lineales, pagará por metro lineal	0.10
c) Por los permisos para construcción o reposición de losas, por metro cuadrado se pagará:	0.20
d) Por la expedición de permisos para demolición de cualquier tipo de construcción, se cobrará por metro cuadrado según la zona donde se encuentre la construcción a demoler con vigencia de 30 días, de la siguiente manera:	
Zonas residenciales	0.11
Zonas y corredores comerciales e industriales	0.10
Zonas habitacionales medias	0.09
Zonas habitacionales de interés social	0.08
Zonas habitacionales populares	0.07
Zonas suburbanas y rurales	0.06

e) Por concepto de pago de Bases de licitación para Obras y adquisiciones que se concursen, el concursante Deberá cubrir 50 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente en el municipio, al momento de solicitar las Bases.

f) Rompimiento de guarnición, por metro lineal 2.00

g) Por la ocupación de la vía pública con maquinaria o materiales de construcción se autorizara previo dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano, siempre y cuando no

Javier Melendez

Vandía J. Ortega V.

perjudique la vialidad y la seguridad, por la expedición de permiso se cobrara la cuota diaria del 0.035 veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente (VUMAV) /m2 diario.

h) Por el permiso de modificación de estacionamiento previamente revisado por Sindicatura municipal en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano se cobrara 0.2 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente por metro cuadrado de modificación.

IV.- Obras Especiales

a) Por la autorización de construcción de antenas de comunicación se cobrara de la siguiente manera:

Concepto Veces la Unidad de Medida y

Actualización Vigente

- | | |
|--|-----|
| 1) Por la Factibilidad de uso de suelo, por tramite | 80 |
| 2) Por la licencia de uso de suelo, por tramite | 80 |
| 3) Licencia de Construcción para Antenas de telecomunicaciones | 160 |

b) Por la autorización de construcción de estaciones de gas carburación y otras de gas l.p. se cobrara lo siguiente:

Concepto Veces la Unidad de Medida y

Actualización Vigente

- | | |
|-------------------------------------|-----|
| 1) Por factibilidad de uso de suelo | 40 |
| 2) Por la licencia de uso de suelo | 70 |
| 3) Licencia de Construcción | 130 |

c) Por la Autorización de Construcción de estaciones de gasolina tipo gasolinera se cobrara de la siguiente manera:

Concepto Veces la Unidad de Medida y

Actualización Vigente

- | | |
|---|----|
| 1) Por factibilidad de uso de suelo por tramite | 80 |
| 2) Por la licencia de uso de suelo, por tramite | 80 |

3) Licencia de construcción para estaciones de Servicio tipo gasolinera se cobrara el 7.25% al millar por el valor de la obra.

d) Sanciones:

- 1) Por la clausura de obra tipo habitacional se impondrá una sanción de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente.
- 2) Por la clausura de obra tipo industrial, comercial o de servicios se impondrá una sanción de 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente.
- 3) Por iniciar una construcción sin los permisos reglamentarios del municipio se cobrara 5 veces la Unidad de Medida Y Actualización Vigente.

Javier Melendez

Yolanda I. Urrutia

Artículo 89.- En materia de Fraccionamientos y Licencias de Uso de Suelo se causarán los siguientes derechos:

I.- Por la revisión de la documentación relativa al fraccionamiento, el 0.5 al millar del costo total del proyecto.

II.- Por la autorización del fraccionamiento, el 0.5 al millar sobre el costo total del proyecto.

III.- Por la supervisión de las obras de urbanización el 2.5 al millar sobre el costo del proyecto de dichas obras.

IV.- Por la modificación al convenio del fraccionamiento ya autorizado, en términos de artículo 102 fracción V de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el 2 al millar sobre el presupuesto de las obras pendientes.

Por la expedición de licencias de uso de suelo para fraccionamientos el 0.001 de la Unidad de Medida y Actualización Vigente por metro cuadrado del terreno a desarrollar y el 0.01 de la Unidad de Medida y Actualización Vigente en el caso de fraccionamientos bajo el régimen de condominio, para los primeros 250 metros cuadrados de la superficie de terreno y el 0.005 de dicha unidad, por cada metro adicional.

V.- Por la expedición de licencias de uso de suelo para predios con uso de suelo distinto al habitacional unifamiliar, pagará:

a). Para predios con superficie hasta 250 metros cuadrados, el 0.02 de la Unidad de Medida y Actualización Vigente, multiplicado por 250

b).- Para predios con superficie de más de 250 metros cuadrados y hasta 1000 metros cuadrados, para los primeros 250 metros, el 0.02 de la Unidad de Medida y Actualización Vigente multiplicado por 250 y el 0.004 de la Unidad de Medida y Actualización Vigente por cada metro adicional;

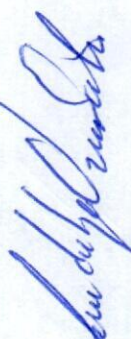
c).-Para predios con superficie de más de 1000 metros cuadrados, para los primeros 1000 metros, el 0.01 de la Unidad de Medida y Actualización Vigente multiplicado por 1000 y el 0.005 de la Unidad de Medida y Actualización Vigente por cada metro adicional.

VI.- Por la autorización para el cambio de uso de suelo o cambio de clasificación de un fraccionamiento de conformidad con los artículos 95 y 102 Fracción V de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se pagará 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente.

VII.- Carta de congruencia de uso de suelo en zona federal marítimo terrestre se pagará como sigue:

Javier Melendez

Yolanda J. Orreaga



USO	AREAS	VALOR
Protección y Ornato	De 1 a 250 metros cuadrados	\$529.42 cuota fija
Protección y Ornato	De 250 en adelante	\$0.50 adicional a cuota fija
General	De 1 a 250 metros	\$602.85 cuota fija
General	De 250 en adelante	\$0.60 adicional a cuota fija
Actividades Primarias	De 1 a 20 hectáreas	\$668.47 cuota fija
Actividades Primarias	De 20 hectáreas en adelante	\$27.00 adicional a la cuota fija por hectárea



Por los derechos correspondientes a licencias de uso del suelo, convenio autorización de obras de urbanización, licencias de construcción, expedición de números oficiales y demás licencias, permisos y/o autorizaciones relacionadas con fraccionamientos habitacionales en los que las viviendas, al término de su edificación, no excedan del valor equivalente a 15 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente, elevado al año, se aplicará una reducción de 50%.

VIII.- Por expedición de la factibilidad de Uso de Suelo para tipo Comercial, Industrial, Agrícola y todo lo que sea habitacional, y con excepción de gasolineras, gaseras o antenas de telefonía celular por cada 500 metros se cobrará



Concepto	Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente
Tipo Comercial	10
Tipo Industrial	20
Tipo Servicios	10

Por la factibilidad de uso de suelo en terreno rustico se cobrará \$572.00 los primeros 250 metros cuadrados y el .002 por la Unidad de Medida y Actualización Vigente por cada metro adicional hasta los primeros 1000 metros cuadrados y el 0.001 hasta 9,999 metros cuadrados, en el caso de predios mayor a 1 hectárea se cobrará 3.5 veces la Unidad de Medida de Actualización Vigente por cada Hectárea adicional.

Para el uso de suelo habitacional se cobrará una cuota fija de \$572.00 para los primeros metros cuadrados y el 0.002 por la Unidad de Medida y Actualización Vigente por cada metro adicional.

SECCION XIV

ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y GUIAS DE TRANSPORTACION

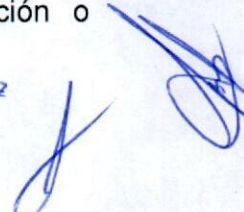
EN MATERIA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO



Artículo 102.- Los servicios de expedición de anuencias municipales para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, expedición de autorizaciones eventuales y expedición de guías de transportación de bebidas con contenido alcohólico, causarán derechos atendiendo a la ubicación y al tipo de giro del establecimiento o evento de que se trate, así como su área de construcción o aprovechamiento, conforme a las siguientes cuotas:

Javier Velázquez

Yolanda I. Ureca V.



**Veces la Unidad de Medida y
Actualización Vigente**

I.- Por la expedición de anuencias Municipales:

a) Fábrica	625
b) Agencia Distribuidora	1000
c) Expendio	1000
d) Cantina, billar o boliche	800
e) Restaurante	750
f) Tienda de autoservicio	1000
g) Tienda de abarrotes	550
h) Centro nocturno	800
i) Centro de eventos o salón social	800
j) Centro recreativo o deportivo	550
k) Hotel o motel	750
l) Porteadora	3

La expedición de las anuencias municipales tendrán vigencia por un año, las cuales tendrán que refrendarse a la misma fecha de su expedición con un costo de 300 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente las siguientes incisos b), c), d), f), h), i) y pagaran 200 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente los incisos a), e), g), j), k), y l).

**SECCION V
DE LOS HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCION**

Artículo 130.- Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivo el cobro de un crédito fiscal insoluto, las personas físicas o morales deudoras, estarán obligadas a pagar los gastos correspondientes de acuerdo a lo siguiente:

I.- Los importes por los conceptos de notificación, requerimiento y embargo, se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento para el Cobro y Aplicaciones de Gastos de Ejecución del municipio de Huatabampo, Sonora, según acuerdo de cabildo numero__ del día 14 de noviembre de 2019.

II.- El importe total de los demás gastos suplementarios en que se incurra con motivo del procedimiento administrativo de ejecución tales como: transporte de personal ejecutor, de los bienes embargados, impresión y publicación de convocatorias, inscripción en el registro público de la propiedad, honorarios de depositarios, peritos o interventores.

**TITULO TERCERO
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Artículo 206.- Durante el ejercicio fiscal de 2020, el Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, recaudará ingresos por los conceptos mencionados en el Título Segundo, por las cantidades que a continuación se enumeran:

Javier Melendez

Viviana I. Urrea

Partida	Concepto	Parcial	Presupuesto	Total
1000	Impuestos			\$15,675,832
1100	Impuesto sobre los Ingresos			
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos		5,768	
1103	Impuestos sobre loterías, rifas y sorteos		131,840	
1104	Impuestos Sobre Máquinas o Equipo de Sorteo		12	
1200	Impuestos sobre el Patrimonio			
1201	Impuesto predial		7,549,295	
	1.- Recaudación anual	6,021,669		
	2.- Recuperación de rezagos	1,527,626		
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles		3,572,753	
1204	Impuesto predial ejidal		2,825,120	
1700	Accesorios			
1701	Recargos		443,064	
	1.- Por impuesto predial del ejercicio	12		
	2.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	443,040		
	3.- Recargos por otros impuestos	12		
1702	Multas		36	
	1.- Por impuesto predial del ejercicio	12		
	2.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	12		
	3.- Multas por otros impuestos	12		
1704	Honorarios de cobranza		7,541	
	1.- Por impuesto predial del ejercicio	12		
	2.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	7,517		
	3.- Honorarios de cobranza por otros impuestos	12		
1800	Otros Impuestos			
1801	Impuestos adicionales		1,140,403	
	1.- Para obras y acciones de interés	284,820		

Javier Meléndez

Yordán I. Ureca V.

general 10%

2.- Para asistencia social 25% 706,695

3.- Para el fomento deportivo 5% 146,888

4000 Derechos \$12,420,171

4100 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

4102 Arrendamiento de bienes inmuebles 12

4300 Derechos por Prestación de Servicios

4301 Alumbrado público 10,165,048

4303 Mercados y centrales de abasto 278,478

1.- Por la expedición de la concesión 12

2.- Por el refrendo anual de la concesión 110,664

3.- Por el uso de sanitarios 167,664

4304 Panteones 91,376

1.- Por la inhumación, exhumación o reinhumación de cadáveres 12

2.- Por la inhumación, exhumación o reinhumación de restos humanos 12

3.- Venta de lotes en el panteón 91,340

4.- Por el refrendo anual de la concesión 12

4305 Rastros 294,683

1.- Utilización de corrales 12

2.- Sacrificio por cabeza 294,671

4306 Parques 12

1.- Por acceso a los parques y a otros centros que tengan por objeto satisfacer necesidades de recreación(uso de alberca pública) 12

4307 Seguridad pública 12

1.- Por policía auxiliar 12

4308 Tránsito 740,883

1.- Examen para la obtención de licencia 13,274

Javier Meléndez

Yuridia I. Urea V.

	2.- Examen para manejar para personas mayores de 16 y menores de 18 años	12	
	3.- Traslado de vehículos (grúas) arrastre	12	
	4.- Almacenaje de vehículos (corralón)	1	
	5.- Autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos	84,583	
	6.- Por permisos de carga y descarga	642,990	
4309	Estacionamiento		24
	1.- Recepción, guarda y devolución de vehículos en estacionamientos públicos, propiedad de los municipios	12	
	2.- Por el estacionamiento de vehículos en vía pública o parquímetro	12	
4310	Desarrollo urbano		327,876
	1.- Expedición de licencias de construcción, modificación o reconstrucción	261,191	
	2.- Fraccionamientos	12	
	3.- Supervisión de obras de urbanización	12	
	4.- Por la expedición del documento que contenga la enajenación de inmuebles que realicen los ayuntamientos (títulos de propiedad)	12	
	5.- Por el procedimiento de regularización de fraccionamientos ilegales	12	
	6.- Expedición de constancias de zonificación	12	
	7.- Por la expedición de certificaciones de número oficial	1,382	
	8.- Autorización para fusión, subdivisión o relotificación de terrenos	16,481	
	9.- Otros servicios en materia de desarrollo	12	
	10.- Expedición de licencias de uso de suelo	15,317	
	11.- Expedición de licencia de ruptura de pavimento	33,409	

Sauier Melendez

Yordán I. Urra v.

	12.- por concepto de pago de bases de licitación para obras y adquisiciones que se concursan	12	
	13.- Expedición de certificados de seguridad	12	
4311	Control sanitario de animales domésticos		120
	1.- Reintegro de animales capturados en vía publica, en un lapso máximo de 48 hrs.	12	
	2.- Reintegro de perros y gatos capturados reincidentemente en la vía publica, en un lapso máximo de 48 hrs.	12	
	3.- Reintegro de animales agresores en observación, en un lapso máximo de 10 días.	12	
	4.- Diagnostico patológico de animales en observación, en un lapso máximo de 10 días.	12	
	5.- Esterilización canina	12	
	6.- Consulta general	12	
	7.- Sacrificio o eutanasia humanitaria	12	
	8.- Registro de cría y venta de perros y gatos	12	
	9.- Licencia municipal de estéticas caninas y felinas	12	
	10.- Tarjetas de identificación y control de la mascota	12	
4312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad		201,817
	1.- Anuncios y carteles luminosos hasta 10 m2	199,832	
	2.- Anuncios y carteles no luminosos hasta 10m2	1,949	
	3.- Anuncios fijados en vehículos de transporte público	12	
	4.- Publicidad sonora, fonética o autoparlante	12	
	5.- Anuncios y/o publicidad cinematográfica	12	

Javier Melendez

Yordita I. Urea v.

4313 Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas

144

- 1.- Fábrica 12
- 2.- Agencia distribuidora 12
- 3.- Expendio 12
- 4.- Cantina, billar o boliche 12
- 5.- Centro nocturno 12
- 6.- Restaurante 12
- 7.- Tienda de autoservicio 12
- 8.- Centro de eventos o salón de baile 12
- 9.- Hotel o motel 12
- 10.- Centro recreativo o deportivo 12
- 11.- Tienda de abarrotes 12
- 12.- Porteadora 12

4314 Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)

25,247

- 1.- Fiestas sociales o familiares 24,857
- 2.- Kermesse 12
- 3.- Bailes, graduaciones, bailes tradicionales 12
- 4.- Carreras de caballos, rodeo, jaripeo y eventos públicos similares 12
- 5.- Box, lucha, beisbol y eventos públicos similares 12
- 6.- Ferias o exposiciones ganaderas, comerciales y eventos 12
- 7.- Palenques 12
- 8.- Presentaciones artísticas 12
- 9.- Carreras de autos, motos y eventos públicos similares 12
- 10.- Fiestas infantiles 294

4316 Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)

12

4317 Servicio de limpia

26,534

- 1.- Servicio de recolección 24,560
- 2.- Barrido de calles 12

Javier Melendez
Yordis I. Ureav

	3.- Limpieza de lotes baldíos	1,962	
4318	Otros servicios		563,998
	1.- Expedición de certificados	417,565	
	2.- Legalización de firmas	12	
	3.- Certificación de documentos por hoja	294	
	4.- Expedición de certificados de no adeudo de créditos fiscales	12	
	5.- Actividades comerciales y de servicios	146,115	
5000	Productos		\$1,273,206
5100	Productos de Tipo Corriente		311,861
5103	Utilidades, dividendos e intereses	311,789	
	1.- Otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capitales	311,789	
5104	Venta de placas con número para nomenclatura	12	
5105	Venta de planos para construcción de viviendas	12	
5107	Expedición de estados de cuenta	12	
5112	Servicio de fotocopiado de documentos a particulares	12	
5113	Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes	12	
5114	Otros no especificados	12	
5200	Productos de Capital		961,345
5201	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	961,333	
5202	Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público	12	
6000	Aprovechamientos		\$1,515,233
6100	Aprovechamientos de Tipo Corriente		
6101	Multas	118,169	
6102	Recargos	57,885	
6105	Donativos	1,000,000	
6107	Honorarios de cobranza	12	

Javier Morales
Noridia I. Urea V.

6110	Remanente de ejercicios anteriores	12	
6111	Zona federal marítima-terrestre	311,688	
6114	Aprovechamientos diversos	27,467	
	1.- Venta despensas del dif	13,733	
	2.- Desayunos escolares	13,733	
	3.- Servicios diversos (actividades sociales dif)	12	
	4.- Recaudacion unidad de rehabilitación, consultas medicas, psicológicas, servicios funerarios, asesorías legales, y dictámenes para adopción(dif)	12	
7000	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)		\$34,537,835
7200	Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales		
7201	Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	31,571,163	
7214	H. Cuerpo de Bomberos	2,966,672	
8000	Participaciones y Aportaciones		\$278,439,981
8100	Participaciones	163,986,616	
8101	Fondo general de participaciones	100,773,392	
8102	Fondo de fomento municipal	13,405,363	
8103	Participaciones estatales	12,544,050	
8104	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	811	
8105	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco	2,585,386	
8106	Impuesto sobre automóviles nuevos	1,833,150	
8108	Compensación por resarcimiento por disminución del ISAN	436,394	
8109	Fondo de fiscalización y recaudación	25,896,390	
8110	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y diesel Art. 2º A Frac. II	6,511,780	
8200	Aportaciones	114,453,365	
8201	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	59,237,084	

Javier Melendez
Yolinda J. Ortega V.

8202 Fondo de aportaciones para la
infraestructura social municipal

55,216,281

TOTAL PRESUPUESTO

\$343,862,258

Artículo 207.- Para el ejercicio fiscal de 2020, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, con un importe de \$343,862,258 (**SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.**).

ACUERDO NÚMERO 121

"UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO LO SUFICIENTEMENTE ESTE PUNTO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, PARA EL EJERCICIO 2020, CON UN IMPORTE DE \$343,862,258.00 (SON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)".

Agotado este punto el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto CINCO REFERENTE A LOS ASUNTOS GENERALES.

Francisco Javier Meléndez Valenzuela, se manifestó en contra de los incrementos contenidos en la Ley de Ingresos sobre todo el del Agua Potable. También comentó que el Ayuntamiento requiere de una grúa nueva para que atienda las necesidades tan importantes del alumbrado público de nuestro medio rural, ya que la que existe, cuando no está ocupada en la Cabecera Municipal, está descompuesta, de tal forma que la población rural no tiene el servicio de alumbrado público que se merece. El Alcalde Ramón Díaz nieblas comentó que efectivamente si se requiere de una grúa para el Ayuntamiento, porque la que existe es muy vieja y se descompone muy continuamente. El Regidor Francisco Meléndez nuevamente participa y propone que se utilicen fiscalizadores sociales en el OOMAPASH. La Regidora Lic. Anita Cerecer comentó que este tipo de propuestas son delicadas y tendríamos que analizarlas más a fondo. El Regidor Francisco Meléndez comentó que existe plaga de gatos y de perros callejeros, y que existía mucho maltrato de los animales, sin que se vean acciones al respecto. El Secretario del H. Ayuntamiento contestó asentando que en el Reglamento de Seguridad Pública y Buen Gobierno se contempla este asunto, por lo que si existe una demanda de un maltrato a los animales, ellos pueden proceder basándose en dicho Reglamento. El Regidor Francisco Meléndez Valenzuela propuso que se cambie el Tianguis al CUM, para evitar todos los daños e incomodidades que genera el Tianguis. La Regidora Maricruz Larrañaga Villalobos consideró que el Tianguis no se debe de mover de donde está, porque la población del medio rural sería la más afectada, ya que el Tianguis está cerca de los camiones que ellos utilizan, y no necesitan gastar en taxis para trasladarse al Tianguis y ponerlo en el CUM ellos serían los más afectados. El Regidor Abel Alfredo Ramírez Torres entregó a los integrantes del Cabildo un ejemplar del manual de enseñanza de la Lengua Mayo que se está impartiendo bajo su responsabilidad en la Escuela Micaela, pero este curso ha crecido tanto que ya no hay cupo, por lo que solicitó el apoyo con \$ 2000 o \$ 3000 pesos mensuales para que se pueda llevar a cabo otros talleres en diversas comunidades rurales, donde han manifestado mucho entusiasmo e interés por entrar a estos talleres de Lengua Mayo. El Alcalde Ramón Díaz Nieblas le sugirió al Regidor Ramírez Torres que se ponga de acuerdo con el Profr. Abraham Morales Leyva, Director de Educación y Cultura, para que estos talleres se realicen bajo la categoría de un programa y ellos participen también como apoyo en estos talleres, ya que ellos traen programas para los indígenas. Los integrantes del Cabildo presentes consideraron que esto estaba muy bien, pero que era necesario que se integrara a Educación y Cultura para que se realice como un programa institucional del Ayuntamiento. La Regidora Maricruz Larrañaga Villalobos presentó el Informe Municipal publicado por el Ayuntamiento, donde aparecen algunas calles de la Col. Obregón

Javier Meléndez
Regidora I Urea V

atendidas, y comentó que dichas calles están en muy mal estado y que no han sido arregladas como dice el Informe. El Alcalde contestó que el Informe lo contempla como una meta a cumplir, con el programa de Concertación de la Obra Pública CECOP. El Alcalde también comentó que los recursos del CECOP se han estado atrasando, y ya se le envió un oficio a la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano donde se le explica esta situación y se le solicita que dichos recursos que son del año pasado y de este año, sean entregados ya al Ayuntamiento para cubrir las necesidades programadas en este renglón. El Regidor Jorge Chang Valenzuela, solicitó la atención a una Calle de terracería de la Colonia El Rastro Viejo de esta Ciudad, que requiere relleno con tierra buena para hacerla transitable. El Alcalde le comentó que en estos momentos se está trabajando en el mejoramiento de las calles, ya que estas lluvias han hecho estragos tanto en las de terracería como en las pavimentadas, y se está trabajando bajo un programa, dando prioridad a las más transitadas y así se irá atendiendo a todas las calles de la Ciudad. Los integrantes del Cabildo le cedieron la palabra al Lic. Artemio Piña, quién desde el punto de vista ciudadano solicita que se destine un velador para el Panteón Municipal donde se encuentran los restos del General Álvaro Obregón Salido y otras grandes personalidades de Huatabampo, y además que se arreglen las puertas. Ante esto el Alcalde tomó nota para buscarle una solución.-----

El Presidente Municipal Ramón Antonio Díaz Nieblas abordó el punto Núm. SEIS que se refiere a la Clausura de la Sesión, por no existir más asuntos que tratar, solicitándoles a los integrantes del Cabildo presentes, se pongan de pie para la clausura de la Sesión. Así. Siendo la 09:47 horas del mismo día, y por haberse tratado todos los temas del Orden del Día satisfactoriamente, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo. DAMOS FE.-----

ATENTAMENTE

MVZ RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL VEGA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFRA. ISIDRA ORALIA PALOMARES LÓPEZ
SINDICO PROCURAD



REGIDORES

LIC. IGNACIO ALFREDO BORBÓN GASTÉLUM

PROFRA. GUADALUPE OSUNA SÁNCHEZ

PROFR. EDUARDO ALMADA MONTES

C. YURIDIA IDALIA URREA VERDUGO

PROFR. JORGE CHANG VALENZUELA

C. MARICRUZ LARRAÑAGA VILLALOBOS

Q.B. ALDO RAFAEL MARTÍNEZ AYALA

C. FRANCISCO JAVIER MELENDEZ VALENZUELA

LIC. ANITA CERECER RUIZ

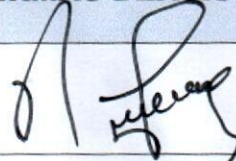
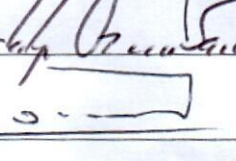
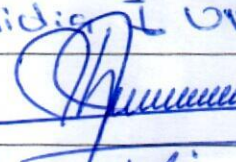
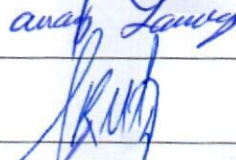
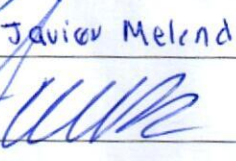
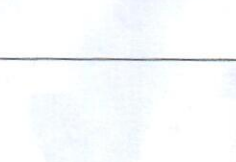
ING. JAVIER RUIZ LOVE

C. ABEL ALFREDO RAMÍREZ TORRES

H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO SONORA.

FIRMAS DE ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, NÚM. 31 DEL 27 DE NOVIEMBRE 2019.

NOMBRE DE INTEGRANTES DEL CABILDO	FIRMAS DE ASISTENCIA
1.-MVZ. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS	
2.-PROFRA. ISIDRA ORALIA PALOMARES LÓPEZ	
3.-LIC. IGNACIO ALFREDO BORBÓN GASTÉLUM	
4.-ABEL ALFREDO RAMÍREZ TORRES	
5.-PROFRA. GUADALUPE OSUNA SÁNCHEZ	
6.-PROFR. EDUARDO ALMADA MONTES	
7.-YURIDIA IDALIA URREA VERDUGO	
8.-PROFR. JORGE CHANG VALENZUELA	
9.-C. MARICRUZ LARRAÑAGA VILLALOBOS	
10.-Q.B. ALDO RAFAEL MARTÍNEZ AYALA	
11.-C. FRANCISCO JAVIER MELENDEZ VALENZUELA	
12.-LIC. ANITA CERECER RUIZ	
13.-ING. JAVIER RUIZ LOVE	